

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

45977 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Mejora de la intersección de la carretera N-234 (P.K.116) con la carretera N-223 (P.K. 0). Conexión de Teruel-Sur". Provincia de Teruel. Clave: 33-TE-3590.*

Por Resolución de 18 de octubre de 2019, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento, conforme a la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Mejora de la intersección de la carretera N-234 (P.K. 116) con la carretera N-223 (P.K. 0). Conexión de Teruel-Sur", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 467.898,05 €.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo cual se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

ID: A190059671-1